



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2019

Expte. N° 22.082/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 127-IEM-18 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Prof. Cruz María CARRIZO, D.N.I. N° 18.119.907, en un cargo de PTP 4 (12 UH) interino de ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL de 6° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde, del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 127-IEM-18 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TARTAGAL de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0320-2019

TARTAGAL, 29 de noviembre de 2018

EXPTE. N° 22.082/17

RESOLUCION N° 127 - IEM -18

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo docente en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N°: 087-IEM-17); y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE el cargo debe cubrirse el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Prof. Cruz María CARRIZO – D.N.I. N° 18.119.907 en el cargo de PTP 4 (12 UH) interino de ORIENTACION PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL de 6° año. 2° ciclo, turnos mañana y tarde, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la vacante producida por la renuncia de la Prof. María Cristina MALISANI por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Lic. Lilian del Valle Flores
DIRECTORA
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta